



DECRETO N° 557

TEMUCO,

VISTOS: 02 MAYO 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.04.2016, presentada por Alarcon Villarroel Elizabeth Mariana.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|--|
| Rol | : 2-25699 |
| Actividad Económica | : VENTA ARTICULOS PLASTICOS |
| Código Actividad | : 523.390 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : GENERAL ALDUNATE N°91 LOCAL 2 |
| Nombre Del Contribuyente | : ALARCON VILLARROEL ELIZABETH MARIANA |
| Rut | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 22.04.2016 |
| Otorgación N° | : 167 |
| Fecha Otorgamiento | : 22.04.2016 |
| Rol Avalúo | : 11 - 6 |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.


3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1061103